



**COMUNICADO OFICIAL
OFEP/DGE/SER N°014/2026**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE APORTES DE CAPITAL,
INYECCIONES, TRANSFERENCIAS Y GARANTÍAS DEL TGN**

La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP, en el marco del **Decreto Supremo N° 4491**, que establece la obligación de las Empresas Públicas y Sociedades Comerciales donde el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria de remitir información en los plazos y formatos definidos, y en cumplimiento del **Artículo 15.II.g de la Ley N° 466**, comunica a las **67 empresas públicas del nivel central del Estado** lo siguiente.

En atención al plazo perentorio de **30 días calendario** establecido en el Artículo 7 del Proyecto de Ley del PGE 2026 para la elaboración del **Diagnóstico Técnico de Empresas Públicas del PGE 2026**, las empresas deberán remitir a la OFEP la siguiente información **desde su gestión de creación hasta la fecha**:

- 1) **Aportes de capital del Tesoro General de la Nación (TGN)**: Detalle de todos los aportes de capital efectuados por el Estado indicando gestión, monto, instrumento normativo.
- 2) **Inyecciones de capital posteriores a la constitución**: Inyecciones de capital adicionales, indicando gestión, monto, propósito declarado y base normativa.
- 3) **Transferencias corrientes, subvenciones y otros recursos del TGN**: Transferencias corrientes, subvenciones operativas destinados a cubrir gastos de funcionamiento o déficits operativos.
- 4) **Garantías del TGN otorgadas a favor de la empresa**: Garantías soberanas o del TGN indicando monto garantizado, acreedor, estado de la garantía y riesgos contingentes.

El requerimiento aplica a **todas las 67 empresas públicas** registradas en el Sistema SER. Considerar el formato adjunto al presente comunicado.

Se recuerda que **no se debe incluir información sobre créditos del BCB, FINPRO u otras entidades financieras**, dado que estos ya son reportados mediante el Sistema SER.

La documentación de respaldo y los cuadros correspondientes deberán ser remitidos en formato digital (Excel editable) en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la emisión del presente comunicado, al siguiente correo electrónico: "serdaget@ofep.gob.bo".

Plazo de entrega: hasta el 25 de junio de 2026

Consideraciones adicionales

- La información debe ser completa, verificable y respaldada documentalmente.
- Los archivos PDF deben contar con OCR, según lineamientos vigentes.
- La omisión o retraso será comunicado a los Ministerios cabeza de sector, conforme a normativa.

El correo deberá consignar en el asunto: **[Nombre de la empresa] – Remisión de información COMUNICADO OFEP/DGE/SER N° 014/2026**.

La Paz, 10 de junio de 2026.

Lic. Pablo Oscar Camacho García
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Oficina Técnica para el Fortalecimiento
de la Empresa Pública - OFEP





Nombre de la empresa:

1. Aportes de capital del Tesoro General de la Nación (TGN)

Nº	Año del Aporte	Monto en Bs	Instrumento Normativo	Propósito declarado
1				
2				

2. Inyecciones de capital posteriores a la constitución

Nº	Año del Aporte	Monto en Bs	Instrumento Normativo	Propósito declarado
1				
2				

3. Transferencias corrientes, subvenciones y otros recursos del TGN

Nº	Año	Monto en Bs	Clasificador presupuestario	Fuente de Financiamiento
1				
2				

4. Garantías del TGN otorgadas a favor de la empresa

Nº	Año	Monto en Bs	Acreedor	Estado de la Garantía	Riesgos contingentes
1					
2					

